



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE CON NÚMERO DE REFERENCIA 2023C0000028

TÍTULO: TRABAJOS A REALIZAR DE MONTAJE DE TRAMEX GALVANIZADO EN DIEZ CUARTOS TÉCNICOS, BARANDILLA PARA LOS CINCO HUECOS DE VENTANA EN LA ESCALERA SUR Y BARANDILLA ENTRE LA CUBIERTA Y PLANTA SEXTA DE LA ESCALERA PRINCIPAL DE EVACUACION EN LA FACHADA NORTE EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA DE ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación.”

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

CSV : GEN-81b2-313a-10f6-9f3e-3359-ed6b-30d4-56cb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 20/07/2023 11:55 | Sin acción específica





El reciente informe de Riesgos Laborales emitido en el mes junio de 2023 expone que hay un riesgo de introducir el pie en el hueco existente alrededor del suelo de tramex galvanizado de los diez cuartos técnicos y las paredes que delimitan el cuarto técnico. También existe el mismo riesgo en los cinco huecos de ventana de la escalera de la fachada sur y en el hueco de escalera de la fachada norte que va de cubierta a la planta sexta. En los cuartos técnicos se obstaculizaría el acceso a los huecos perimetrales existentes en el suelo de tramex galvanizado colocando una barandilla perimetral desmontable realizada en tramex galvanizado igual al existente y ampliando el suelo de tramex galvanizado en el acceso al cuarto técnico. En los huecos de ventana de la fachada sur, se colocaría una barandilla metálica realizada con pletina de 5 cm y barrilla de diámetro 12mm, de iguales características estructurales que la barandilla central existente en la escalera de la fachada sur. En el desarrollo de escalera principal de evacuación de la fachada norte, que va de cubierta a la planta 6, se colocaría una barandilla metálica de características estructurales iguales a la barandilla metálica existente en el tramo que va de la planta 6 a la planta 5.

Con estas actuaciones que se van a realizar en los cuartos técnicos, en los huecos de fachada sur y en el tramo de escalera de la fachada norte que va de la cubierta a la planta 6 se pretende eliminar el riesgo por caída a distinto nivel debido al hueco existente en cada uno de ellos en el edificio sede de la Agencia Estatal de Investigación.

Una situación de riesgo de caída a distinto nivel es toda aquella donde el trabajador está situado en un lugar desde el que puede caer a una zona inferior. Pueden ser situaciones de escasa altura, como cuando un trabajador de la AEI se sube a una banqueta para colocar documentos en las bandas de un armario, o situaciones de gran altura, como cuando un operario de una empresa subcontratada sube al techo de la caseta metálica de salida del aparcamiento a reparar la estructura acristalada.

El Real Decreto 486/1997, de lugares de trabajo, establece que deben protegerse todas aquellas aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída para las personas (Anexo I, apartado 3). También indica que se tomarán las medidas de protección y señalización adecuadas en aquellos lugares donde sólo deba acceder personal autorizado (Anexo I, apartado 2).

El Real Decreto 1215/1997, sobre utilización de equipos de trabajo, indica que cuando en un equipo exista un riesgo de caída de altura de más de 2 metros, estos deberán disponer de barandillas o de cualquier otro sistema de protección colectiva que proporcione una seguridad equivalente (Anexo I, apartado 1, punto 6).

Al tratarse de una actuación nueva, de mejora y modificación de las instalaciones, no está cubierta por el vigente contrato integral de mantenimiento, al no poder ser considerada incluida en los conceptos de mantenimiento preventivo, correctivo o técnico legal definidos en el PPT del contrato citado (apartado 3.1 "Definiciones" dentro del punto 3. Disposiciones Generales). Por el





mismo motivo, es una actuación que no está incluida en la bolsa de operaciones definida en el apartado 5.4.2 del mismo PPT "Franquicia y Bolsa para operaciones de mantenimiento preventivo o Correctivo", ya que no es una sustitución de elementos o maquinas permanentes en una instalación provocada por una rotura, desgaste o mal funcionamiento, ni son fundamentales para el funcionamiento de las instalaciones que los utilizan.

2.- OBJETO:

Eliminar el riesgo de caída a distinto nivel que se observa en los diez cuartos técnicos, en los cinco huecos de ventana de la escalera de fachada sur y en el tramo de escalera principal de fachada norte que va de cubierta a planta 6 del edificio sede de la Agencia Estatal de Investigación.

La actuación en huecos de ventana en la escalera de la fachada sur consiste en el montaje de barandilla metálica pintada al horno de color gris igual a la existente realizada en pletina de 5 cm y barrilla maciza de diámetro 12 mm en:

- **Hueco de ventana de la planta 6 a 5**
- **Hueco de ventana de la planta 5 a 4**
- **Hueco de ventana de la planta 4 a 3**
- **Hueco de ventana de la planta 3 a 2**
- **Hueco de ventana de la planta 2 a 1**

La actuación en el tramo de la escalera principal de evacuación fachada norte que va de la cubierta a la planta 6, consiste en el montaje de barandilla metálica pintada al horno de color gris igual que la existente en el tramo de escalera que va de la planta 6 a la 5.

La actuación en los cuartos técnicos del edificio consiste en ampliar el suelo de tramex galvanizado igual al existente en la zona de acceso al cuarto técnico y colocar barandilla desmontable de tramex galvanizado en:

- **Cuarto técnico del sótano -3.**
- **Cuarto técnico del sótano -2.**
- **Cuarto técnico del sótano -1.**
- **Cuarto técnico de la planta baja.**
- **Cuarto técnico de la primera planta.**
- **Cuarto técnico de la segunda planta.**
- **Cuarto técnico de la tercera planta.**
- **Cuarto técnico de la cuarta planta.**
- **Cuarto técnico de la quinta planta.**
- **Cuarto técnico de la sexta planta.**

Código CPV: 45340000-Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad.





3.-JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

No procede, al tratarse de una instalación de material suministrado. En cuanto a la instalación en sí, la AEI no cuenta con personal propio que pueda encargarse de la misma.

4.-ESTIMACIÓN DE N.º DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

La prestación del servicio no conlleva una asignación concreta de personal, ni se requiere una presencia permanente en las instalaciones.

5.- IMPORTE:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
6.000,00€	21	1.260,00€	7.260,00€

La valoración inicial del precio del contrato, a efectos de examinar si procede la tramitación por el procedimiento de contrato menor se realiza por la unidad proponente mediante estudio comparativo de mercado, entre empresas reconocidas dentro del sector y con la adecuada solvencia técnica.

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto de este con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista que se determina más adelante no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Este contrato no tiene carácter recurrente, ya que atiende una necesidad puntual y urgente de adaptación de las instalaciones del edificio.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

No se prevé la división del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas tareas comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de 60 días desde el día 1 de septiembre de 2023.





El pago se realizará por el importe especificado en el contrato, previa recepción de la factura correspondiente, una vez finalizados los trabajos de instalación de los equipos y materiales, realizadas las puestas en marcha de estas instalaciones y tras la conformidad de la AEI.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACe (<https://face.gob.es>).

DATOS PARA INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EI SECRETARIO GENERAL





8.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 212.00** (Edificio y otras construcciones) con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2022	0 €	0 €	0 €
2023	5.898,00 €	1.238,58 €	7.136,58 €
TOTAL ANUALIDADES	5.898,00 €	1.238,58 €	7.136,58 €

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un contrato menor (art. 118 LCSP), con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

9.- SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN)

Se ha solicitado previamente presupuesto a las empresas que se citan a continuación y con el resultado que asimismo se indica:

- CERRAJERIA CIVER: Rechaza por teléfono enviar el presupuesto de fabricación e instalación de tramex galvanizado en diez cuartos técnicos, barandilla para los cinco huecos de ventana en la escalera sur y barandillas entre la cubierta y planta sexta en el edificio sede de la AEI.
- CERRAJERIA METALICA MORENO: Presupuesto de fabricación e instalación de tramex galvanizado en diez cuartos técnicos, barandilla para los cinco huecos de ventana en la escalera sur y barandillas entre la cubierta y planta sexta en el edificio sede de la AEI, por importe total de **7.157,15 €** (con IVA incluido).
- ENREJA2 CERRAJERÍA GENERAL S.L.: Presupuesto de fabricación e instalación de tramex galvanizado en diez cuartos técnicos, barandilla para los cinco huecos de ventana en la escalera sur y barandillas entre la cubierta y planta sexta en el edificio sede de la AEI, por importe de **10.527,00 €** (con IVA).
- CERRAJERIA CALATRAVA C.B.: Presupuesto de fabricación e instalación tramex galvanizado en diez cuartos técnicos, barandilla para los cinco huecos de ventana en la escalera sur y barandillas entre la cubierta y planta sexta en el edificio sede de la AEI, por importe de **7.136,58 €** (con IVA).





Resumen:

EMPRESA	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
CERRAJERIA CIVER			
CERRAJERIA METALICA MORENO SL	5.915,00 €	1.242,15 €	7.157,15 €
ENREJA2 CERRAJERÍA GENERAL SL	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €
TALLERES CALATRAVA C.B.	5.898,00 €	1.238,58 €	7.136,58 €

Atendiendo a las propuestas presentadas, se ha optado por el presupuesto más económico presentado por TALLERES CALATRAVA CB, con CIF E87576484, por un importe total de SIETE MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (IVA incluido).

10.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose solicitado diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta en atención a la relación calidad-precio, es la de la empresa (o empresario) **TALLERES CALATRAVA CB, con CIF E87576484**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	5.898,00	238,58	7.136,58€

Con la firma del presente documento, se considera iniciado por el órgano de contratación el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EI SECRETARIO GENERAL

Miguel Angel Lopez Barba

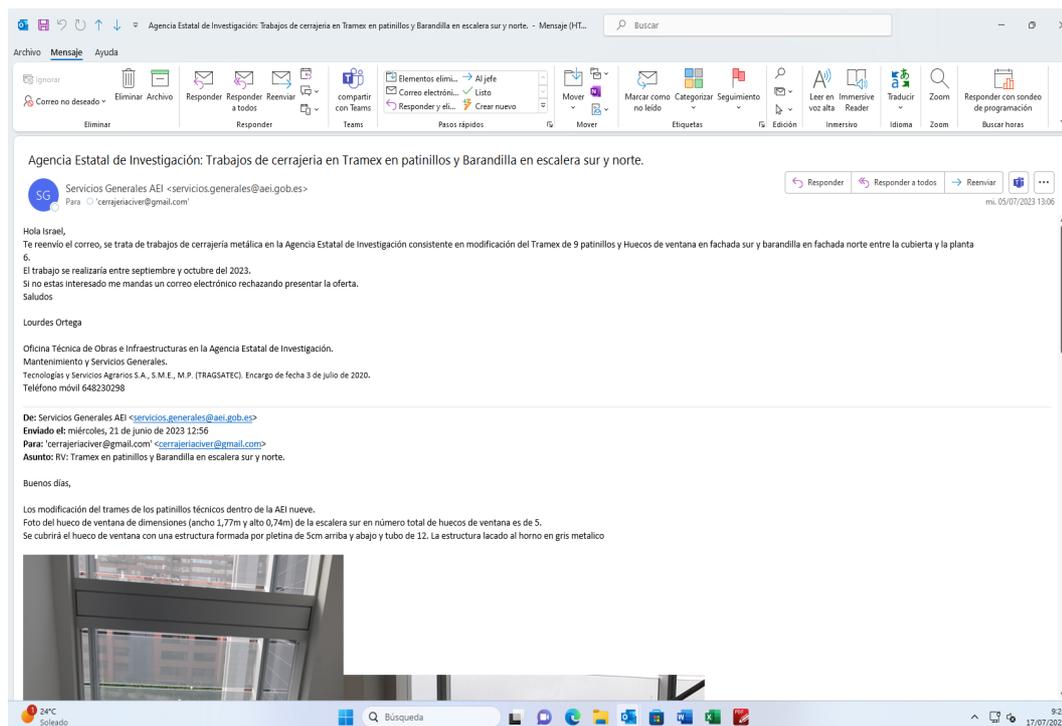




ANEXO 1: Ofertas de los proveedores

CERRAJERIA CIVER

Se realiza la petición del presupuesto por email el 21/06/2023 y el 05/07/2023 se reclama el presupuesto. La empresa rechaza por teléfono enviar el presupuesto al realizar un seguimiento de las peticiones enviadas por email, por no estar interesada.



CERRAJERIA METALICA MORENO SL

Se realiza la petición del presupuesto por email el 22/06/2023 y el 10/07/2023 visitan el edificio para tomar medidas del trabajo de cerrajería que hay que realizar en el tramex metálico galvanizado en los diez cuartos técnicos, en los cinco huecos de ventana de la escalera sur y la barandilla en el tramo de escalera que va de cubierta a la planta 6 de la escalera principal de la fachada norte en el edificio sede de la AEI. El 19/07/2023 envía por email el presupuesto.

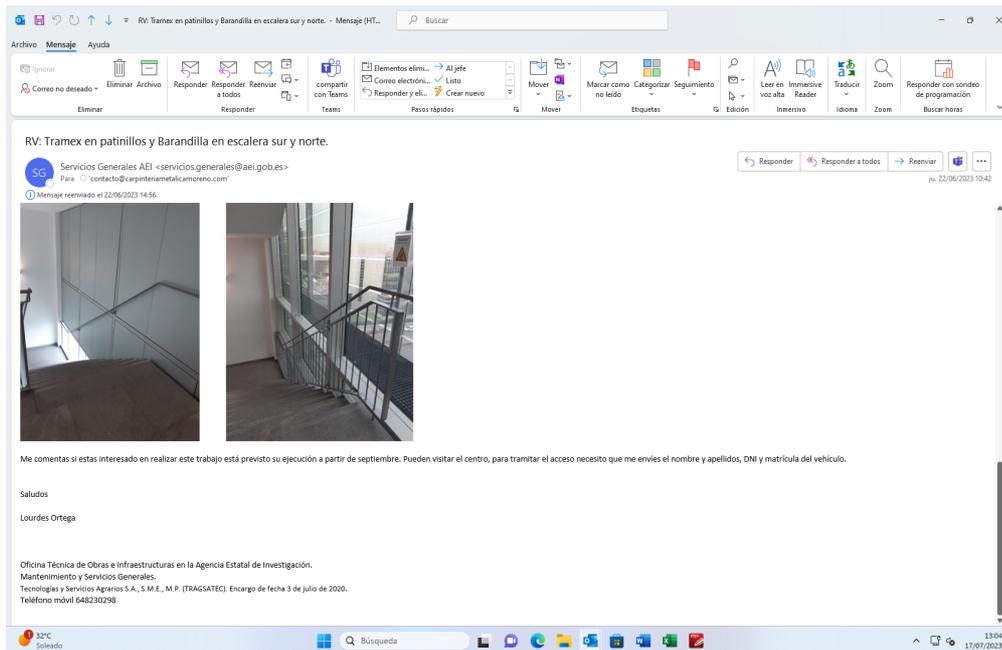
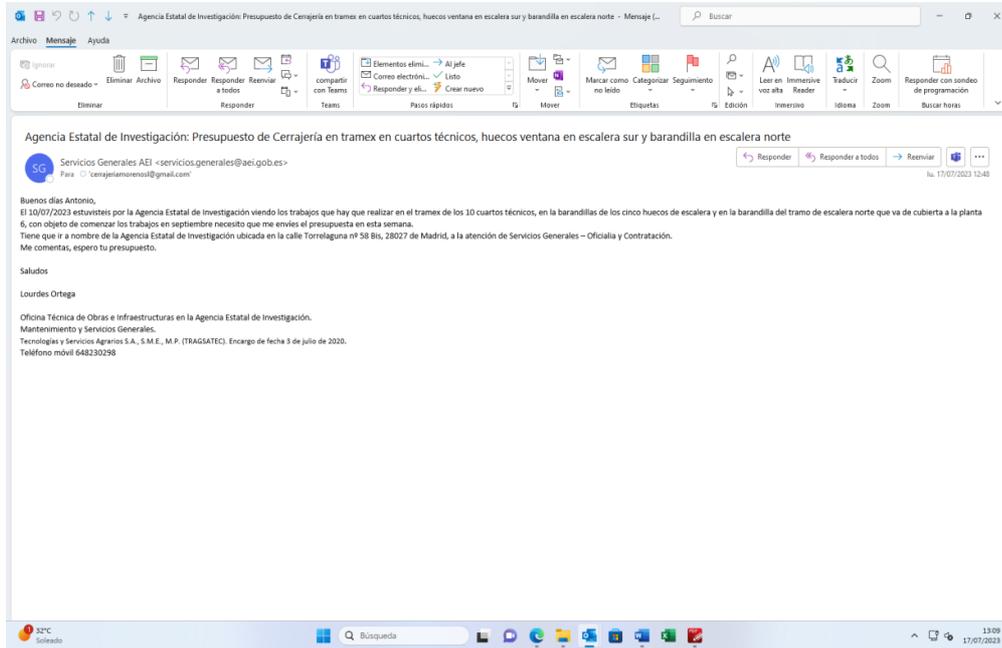




MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Código seguro de Verificación : GEN-81b2-313a-10f6-9f3e-3359-ed6b-30d4-56cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

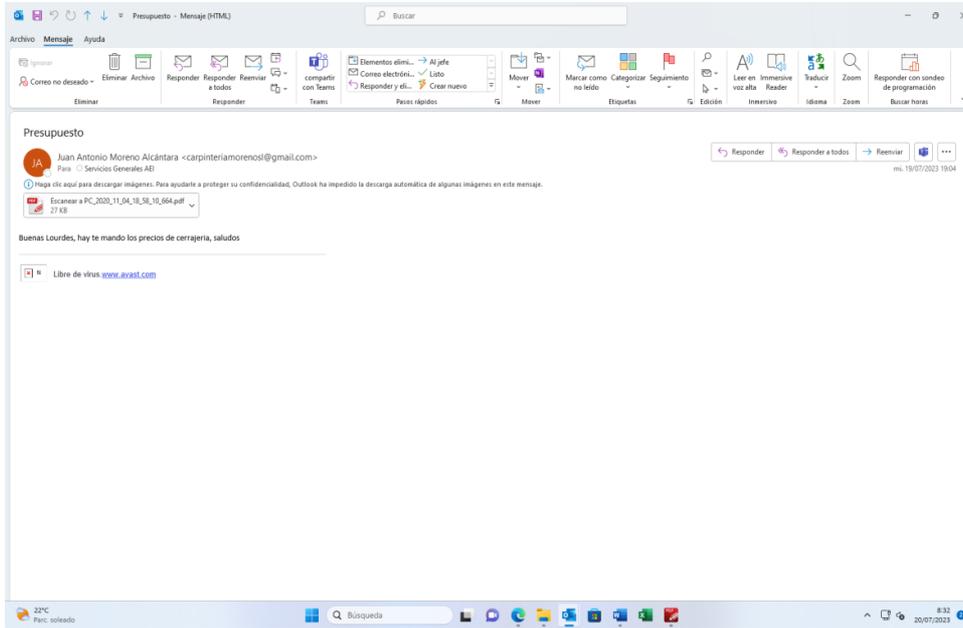




MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

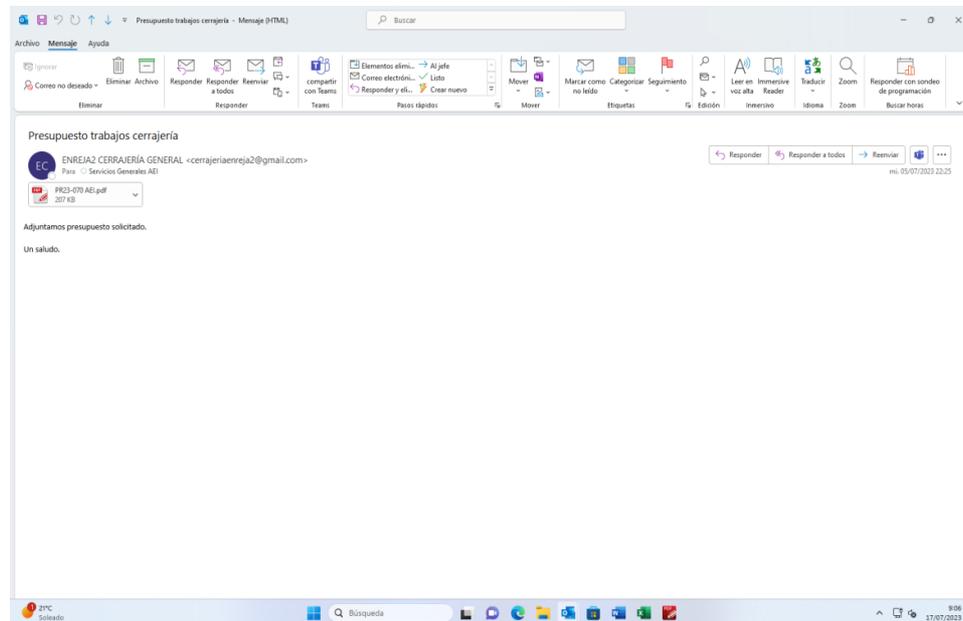


Código seguro de Verificación : GEN-81b2-313a-10f6-9f3e-3359-ed6b-30d4-56cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



ENREJA2 CERRAJERÍA GENERAL SL

Se realiza la petición del presupuesto por teléfono el 29/06/2023 y envía por email el presupuesto 05/07/2023.



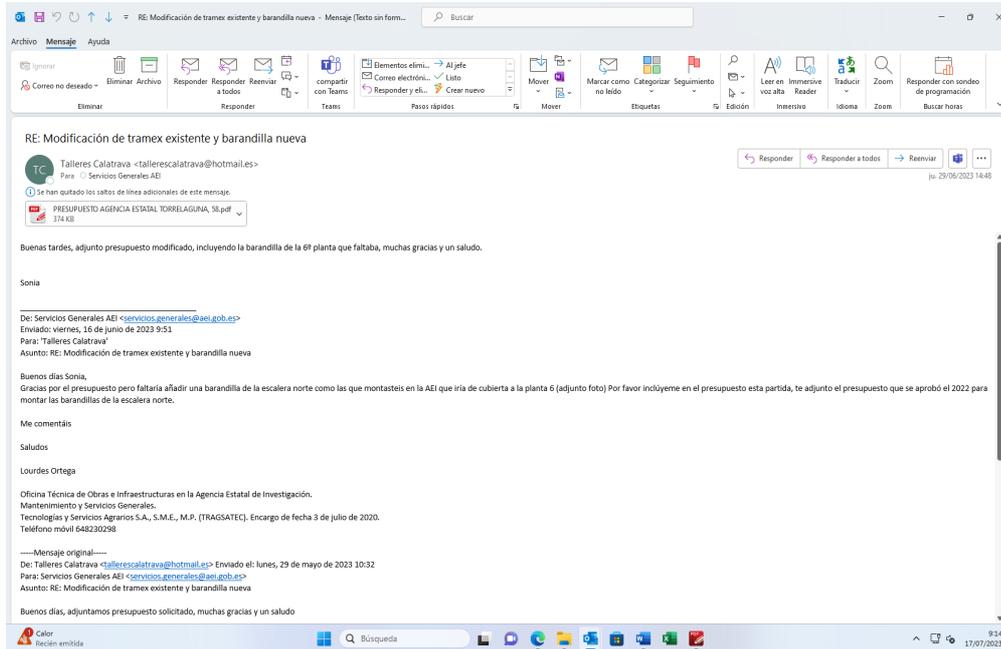
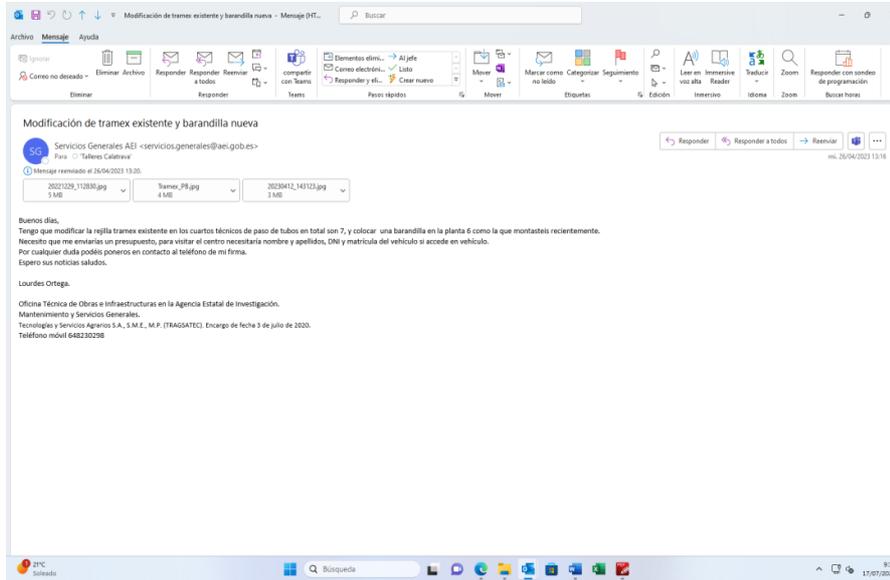


MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



TALLERES CALATRAVA C.B.

Se solicita la oferta por email el 26/04/2023 y envía la oferta por email el 29/06/2023.



Código seguro de Verificación : GEN-81b2-313a-10f6-9f3e-3359-ed6b-30d4-56cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



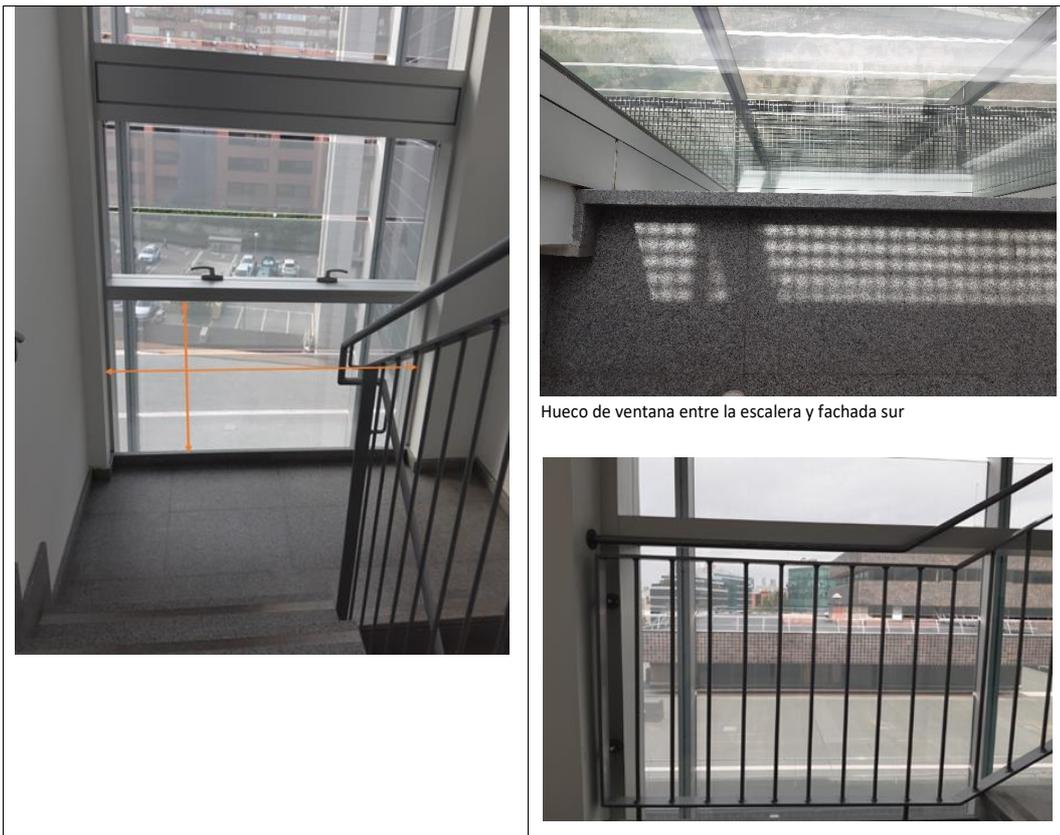


ANEXO II:

Modificación del tramex en los diez cuartos técnicos:



Barandilla en los cinco huecos de ventana de la escalera sur:

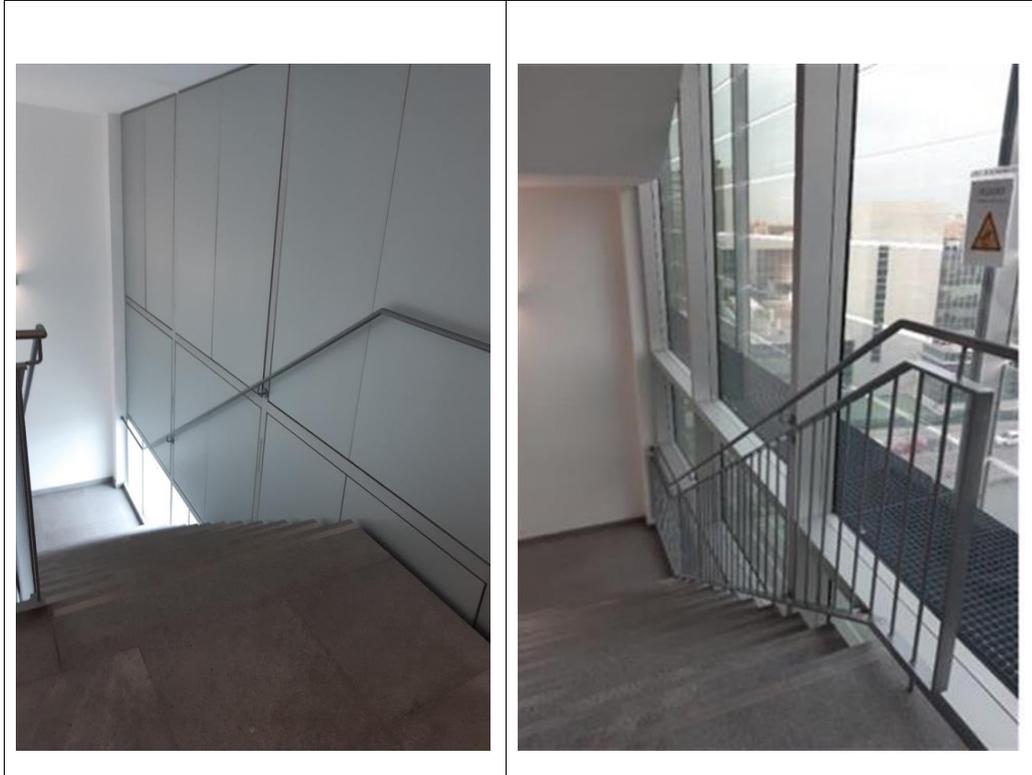


Hueco de ventana entre la escalera y fachada sur





Barandilla en el Tramo de escalera de evacuación norte de cubierta a planta 6:





ANEXO III: Matriz de riesgos

Según el informe de prevención de riesgos laborales del mes junio 2023, colocación de barandilla a parte del pasamanos para evitar caídas y accidentes al introducir el pie en escalera en el tramo de escalera de cubierta y la planta 6ª y los cinco huecos de escalera de la fachada sur.

ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL RIESGO		Consecuencias		
		Ligeramente Dañina	Dañina	Extremadamente Dañina
Probabilidad	baja	Trivial	Tolerable	Moderado
	media	Tolerable	Moderado	Importante
	alta	Moderado	Importante	Intolerable

Dicho riesgo es Moderado, ya que las consecuencias son Extremadamente Dañinas (fractura). Se deben tomar medidas para evitar el riesgo, determinando las inversiones precisas.

